



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.

CONTENIDO:

AVISOS
Índice en la página número 36.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Sonora S. Plan, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), celebrada el día 1 de Enero de 2010, aprobó y acordó, entre otros asuntos, la transformación de la Sociedad, de "Sociedad Anónima de Capital Variable" a "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable".

De conformidad con las disposiciones de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de las resoluciones adoptadas por los accionistas en dicha asamblea, respecto al acuerdo de transformación de la Sociedad:

- Aprobar la transformación de la Sociedad para que del régimen de "Sociedad Anónima de Capital Variable" pase al régimen de "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable".
- Que la transformación se lleve a cabo tomando en consideración el Balance General de la Sociedad, con cifras al 31 de Diciembre de 2009.
- Que la Sociedad pagará incondicionalmente todas las deudas y obligaciones previamente incurridas o contraídas por la "Sociedad Anónima de Capital Variable", en los términos originalmente convenidos; sin que por ello las deudas a plazo se den por vencidas anticipadamente, debido a que éstas se encuentran garantizadas con el patrimonio de la Sociedad, el cual no sufre modificación alguna por efectos de la transformación.
- Reformar los estatutos de la Sociedad en su totalidad, a fin de adecuarlos al nuevo tipo de sociedad que será adoptado, esto es, a una "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable".
- Autorizar e instruir a los señores Carlos Manuel Adolfo Martínez Ramírez, Luis Miguel Esparza Hurtado, Tania Castellanos Valles, Omar Nieto Soto, Jesús Esteban Romo Moreno, Karla Mariela Miranda Verdugo, María Elena Elías Romo, José Reyes Valenzuela Soto y Josué Humberto Ramírez Muñoz, para que en nombre y representación de la Sociedad, conjunta o separadamente: (i) publiquen en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el Balance General con cifras al 31 de Diciembre de 2009 y un extracto de los acuerdos de transformación de la Sociedad anteriormente indicados; y (ii) firmen y presenten todos los avisos y notificaciones que sean necesarios ante las autoridades y terceros correspondientes, en relación con la transformación de la Sociedad.

Finalmente, en los términos de las resoluciones anteriores, se adjunta al presente Aviso de Transformación para su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el Balance General de la Sociedad, con cifras al 31 de Diciembre de 2009, mismo que fue tomado en consideración para efectos de la transformación de la misma.

Ciudad de Nogales, Estado de Sonora, a 2 de Enero de 2010.

Jesús Esteban Romo Moreno
En nombre y representación de
SONORA S. PLAN, S.A. DE C.V.



AVISO DE TRANSFORMACIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Sonitronies, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), celebrada el día 1 de Enero de 2010, aprobó y acordó, entre otros asuntos, la transformación de la Sociedad, de "Sociedad Anónima de Capital Variable" a "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable".

De conformidad con las disposiciones de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de las resoluciones adoptadas por los accionistas en dicha asamblea, respecto al acuerdo de transformación de la Sociedad:

- Aprobar la transformación de la Sociedad para que del régimen de "Sociedad Anónima de Capital Variable" pase al régimen de "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable".
- Que la transformación se lleve a cabo tomando en consideración el Balance General de la Sociedad, con cifras al 31 de Diciembre de 2009.
- Que la Sociedad pagará incondicionalmente todas las deudas y obligaciones previamente incurridas o contraídas por la "Sociedad Anónima de Capital Variable", en los términos originalmente convenidos; sin que por ello las deudas a plazo se den por vencidas anticipadamente, debido a que éstas se encuentran garantizadas con el patrimonio de la Sociedad, el cual no sufre modificación alguna por efectos de la transformación.
- Reformar los estatutos de la Sociedad en su totalidad, a fin de adecuarlos al nuevo tipo de sociedad que será adoptado, esto es, a una "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable".
- Autorizar e instruir a los señores Carlos Manuel Adolfo Martínez Ramírez, Luis Miguel Esparza Hurtado, Tania Castellanos Valles, Omar Nieto Soto, Jesús Esteban Romo Moreno, Karla Mariela Miranda Verdugo, María Elena Elías Romo, José Reyes Valenzuela Soto y Josué Humberto Ramírez Muñoz, para que en nombre y representación de la Sociedad, conjunta o separadamente: (i) publiquen en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el Balance General con cifras al 31 de Diciembre de 2009 y un extracto de los acuerdos de transformación de la Sociedad anteriormente indicados; y (ii) firmen y presenten todos los avisos y notificaciones que sean necesarios ante las autoridades y terceros correspondientes, en relación con la transformación de la Sociedad.

Finalmente, en los términos de las resoluciones anteriores, se adjunta al presente Aviso de Transformación para su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el Balance General de la Sociedad, con cifras al 31 de Diciembre de 2009, mismo que fue tomado en consideración para efectos de la transformación de la misma.

Ciudad de Nogales, Estado de Sonora, a 2 de Enero de 2010.

Jesús Esteban Romo Moreno
En nombre y representación de
SONITRONIES, S.A. DE C.V.



ACUERDO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "PREFABRICADOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FUSIONANTE", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SR. ROGELIO FRANCISCO VILLANUEVA VILLANUEVA, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "MULTI PRECONSA, S.A. DE C.V.", LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SR. JESUS MANUEL NAVES BECT, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA FUSIONADA", EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara "LA FUSIONANTE" por conducto de su Representante Legal y bajo protesta de decir verdad:

a) Que es una Sociedad Mercantil constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública No. 594 de fecha 23 de mayo del año 2000, otorgada ante la fe de la Lic. Adriana Lydia Villarreal Galindo Notario Público número 46 de la municipalidad de Matamoros, Tamaulipas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, datos de registro sello 200 No. 200 Legajo I municipio de Matamoros, Tamaulipas con fecha 25-V-00.

b) Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número PSO-000523-587.

c) Que tiene su domicilio ubicado en la calle Ingeniero Rogelio Villanueva Varela # 50, Colonia La Victoria, Código Postal 83304, en Hermosillo, Sonora.

d) Que quien comparece a la celebración del presente acuerdo cuenta con la representación suficiente para obligarla, puesto que su mandato no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma alguna.

e) Que con fecha 31 de diciembre de 2009, celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual se aprobó la fusión de la Declarante con la Sociedad Mercantil denominada "MULTI PRECONSA, S.A. DE C.V.", en donde la Sociedad que subsistiría sería la de la voz, de ahí su interés en celebrar el presente acuerdo con "LA FUSIONADA".

II. Declara "LA FUSIONADA" por conducto de su Representante Legal y bajo protesta de decir verdad:

a) Que es una Sociedad Mercantil constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según se desprende de la Escritura Pública número 7,868, de fecha 30 de julio de 1984, otorgada ante la fe del Lic. Porfirio López Legazpi, Notario Público número 56 de la municipalidad de Hermosillo, Sonora, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio a 15 de octubre de 1984 bajo Número 65,124 de la sección Comercio Volumen 170 oficina de Hermosillo, Sonora, R.O. Núm. 76,504 de 11 de octubre de 1984, Boleta Núm. 21,381 10 de octubre de 1984.

b) Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número iMUL-840904-8W2.

c) Que tiene su domicilio ubicado en la calle Ingeniero Rogelio Villanueva Varela # 50 interior 3, Colonia La Victoria, Código Postal 83304, en Hermosillo, Sonora.

d) Que quien comparece a la celebración de este acuerdo cuenta con representación suficiente para obligarla, puesto que su mandato no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma alguna.



e) Que con fecha 31 de diciembre de 2009, celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la cual aprobó fusionar por incorporación a ésta con la sociedad "PREFABRICADOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.", en donde la sociedad que subsistiría sería ésta última en carácter de "FUSIONANTE", de ahí su interés en celebrar el presente acuerdo con la misma.

III.- Declaran ambas partes por conducto de sus respectivos Representantes Legales y bajo protesta de decir verdad :

a) Tenerse por reconocida en forma expresa las personalidades con que se ostentan los comparecientes en representación legal de las partes.

b) Que tienen interés para celebrar entre ellas el presente acuerdo de fusión, en atención a lo manifestado en el inciso e) de las Declaraciones I y II anteriores, no existiendo por lo tanto en ninguna de ellas error, dolo o mala fe respecto de su contenido y alcances legales.

Estando de acuerdo ambas partes con las Declaraciones que anteceden, otorgan las siguientes :

CLAUSULAS :

PRIMERA.- DEL OBJETO.

En virtud del presente acuerdo, "LA FUSIONANTE" absorbe a "LA FUSIONADA" con todo su patrimonio, el cual desde luego incluye la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones, créditos, deudas y, en general, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde; en consecuencia y en virtud de la transmisión a título universal de la totalidad de su patrimonio, la Sociedad "FUSIONADA" desaparecen por incorporación a "LA FUSIONANTE", subsistiendo esta última, sin que la fusión acordada modifique en cualquier forma los Estatutos Sociales de dicha "FUSIONANTE".

Para los efectos de la presente fusión, se considerarán los estados financieros de las dos Sociedades aquí participantes con fecha al 31 de diciembre de 2009, mismos que han sido debidamente aprobados por las Asambleas Generales Extraordinarias, tanto de "LA FUSIONANTE" como de "LA FUSIONADA", debiéndose de incluir todas las operaciones y movimientos que se hayan efectuado entre dicha fecha y la de firma del presente acuerdo de fusión.

Forman parte integral del presente instrumento, como Anexo "A", los Estados Financieros de la Sociedad Fusionante, antes de la fusión, como Anexo "B", los Estados Financieros de la Sociedad Fusionada, antes de la fusión, y por último como Anexo "C", los Estados Financieros Fusionados de ambas empresas en donde se detallan los ajustes resultado de la fusión.

SEGUNDA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "LA FUSIONANTE".

2.1. Como consecuencia de lo acordado en la cláusula PRIMERA anterior, "LA FUSIONANTE" se obliga en este acto a responder frente a cualquier tercero de todos los pasivos, deudas y obligaciones de la Sociedad "FUSIONADA", dentro de los plazos y por los montos originalmente pactados en cada caso por éstas.

2.2. Conforme al artículo 11 del Código Fiscal de la Federación, el ejercicio fiscal de la "FUSIONADA" terminará a partir de la fecha de firma de la fusión, por lo tanto, "LA FUSIONANTE" se obliga a presentar por cuenta de ésta el aviso de cancelación ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como todas las declaraciones, avisos y demás obligaciones fiscales que corresponden y que hayan quedado pendientes a la fecha del presente acuerdo de fusión.

2.3. Asimismo y conforme lo establece el artículo 46 del Código de Comercio, "LA FUSIONANTE" se obliga a conservar por un plazo de 10 años todos los libros, registros, documentos y contabilidad en general que correspondan a la "FUSIONADA".



TERCERA.- DE LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES.

Las partes acuerdan que en relación con los títulos de las acciones representativas del capital social de las sociedades, se procederá a cancelar los títulos de las acciones emitidas por "LA FUSIONADA", y la Sociedad "FUSIONANTE" emitirá títulos que se entregarán a los accionistas de la "FUSIONADA" en proporción a la participación en su capital social de la ahora extinta "FUSIONADA", y de acuerdo al porcentaje de capital contable que de dicha "FUSIONADA" se incorpore al de "LA FUSIONANTE", correspondiéndole 16,694 títulos a los accionistas de la ahora FUSIONADA "MULTI PRECONSA, S.A. DE C.V."; en el entendido que dichos títulos nuevos serán de los representativos de la parte variable del capital social de "LA FUSIONANTE", con derecho de retro, correspondientes a la Serie "C", y con valor nominal de \$ 1,000.00 (Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una.

Como resultado de la fusión "PREFABRICADOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V." aumenta su capital social en su parte variable, en la cantidad de \$1'610,000.00 (Un Millón Seiscientos Diez Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional); en virtud de que la ahora extinta sociedad "FUSIONADA" contaba con una inversión por \$11'300,000.00 en el capital social de "PREFABRICADOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.", se procede a realizar a su vez una cancelación de capital social en su parte variable por la cantidad de \$11'300,000.00 (Once Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), quedando un Capital Social de \$98'790,000.00 (Noventa Y Ocho Millones Setecientos Noventa Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional); de los cuales corresponde al capital social en su parte fija la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 50 (Cincuenta) acciones serie "A", ordinarias y nominativas con valor nominal de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una y el resto corresponda al capital social en su parte variable, es decir la cantidad de \$98'740,000.00 (Noventa Y Ocho Millones Setecientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 82,046 (Ochenta Y Dos Mil Cuarenta Y Seis) acciones serie "B", ordinarias y nominativas con valor nominal de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una y 16,694 (Dieciséis Mil Seiscientos Noventa Y Cuatro) acciones serie "C", ordinarias y nominativas con valor nominal de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una, debiendo por lo tanto modificarse sus estatutos sociales en lo relativo al capital social.

Por lo anterior, la nueva tenencia accionaria de la empresa "PREFABRICADOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.", quedará integrada de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL FIJO	CAPITAL VARIABLE	CAPITAL VARIABLE	IMPORTE CAPITAL
VALOR NOMINAL	SERIE	SERIE	SERIE	
\$1,000.00	"A"	"B"	"C"	
Trabis Holding, S.A. de C.V.	50	82,046		\$82'096,000.00
Rogelio Fco. Villanueva Villanueva			15,025	15'025,000.00
Jesús Manuel Naves Bect			1,669	1'669,000.00
TOTALES	50	82,046	16,694	\$98'790,000.00

CUARTA.- DE LOS EFECTOS DE LA FUSIÓN.

La fusión acordada comenzará a surtir sus efectos legales inter societarios y fiscales a partir de la fecha de firma del presente acuerdo; y por lo que ve a terceros y en virtud de que "LA FUSIONADA" cuentan con el consentimiento de sus acreedores, a partir de la fecha de firma del presente acuerdo, debiendo además publicar el acuerdo respectivo en el Periódico Oficial del Estado de Sonora, en el cual deberán publicarse además, los últimos Estados de Posición Financiera de las Sociedades en cuestión, todo lo anterior de conformidad a lo establecido por los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para los efectos de dicha fusión, se considerarán los Estados Financieros de las sociedades con cifras al 31 de diciembre de 2009, mismos que fueron debidamente aprobados por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las respectivas Sociedades, y que debidamente firmados por ambas partes se anexan al presente contrato como Anexos "A" y "B" los cuales pasan a formar parte integrante del mismo, incluyéndose los movimientos y operaciones que se hayan efectuado hasta la fecha de firma del presente acuerdo de fusión.



QUINTA.- DE LAS CUENTAS DE UTILIDAD FISCAL NETA Y DE CAPITAL DE APORTACIÓN.

Las partes convienen en que, en su caso, los saldos que resulten de las cuentas de utilidad fiscal neta y de capital de aportación de la Sociedad "FUSIONADA", sean íntegramente transmitidas a "LA FUSIONANTE" con el mismo carácter, y por lo tanto incrementarán los saldos de esta última.

SEXTA.- DE LAS PROTOCOLIZACIONES.

Las Sociedades comparecientes manifiestan que las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas mediante las cuales aprobaron la fusión de las mismas, se asentaron en los libros correspondientes, haciendo mención que conjuntamente con el presente acuerdo, dichas actas ya referidas, serán protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio, correspondiente a dichas Sociedades. Asimismo, "LA FUSIONANTE" se obliga a efectuar cualquier trámite administrativo y legal que tenga origen por este acuerdo.

SÉPTIMA.- DE LA LEY APLICABLE Y DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

Las partes convienen que para todo lo no previsto en este acuerdo, por ser de naturaleza mercantil, se sujetan a lo dispuesto por el Código de Comercio Vigente y por las leyes supletorias del mismo; además, para todo lo referente a la interpretación, ejecución y cumplimiento de este acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Sonora, renunciando expresamente del fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente acuerdo, así como los documentos que se agregan al mismo en carácter de Anexos "A", "B", "C", y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de común acuerdo y por triplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 14:30 horas del día 31 del mes de diciembre de 2009.

"LA FUSIONANTE"


"PREFABRICADOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V."

Legalmente representada por:
SR. ROGELIO FRANCISCO VILLANUEVA VILLANUEVA

"LA FUSIONADA"


"MULTI PRECONSA, S.A. DE C.V."


Legalmente representadas por:
SR. JESUS MANUEL NAVAS BECT



SONITRONIES, S.A. DE C.V.
Balance General al 31 de diciembre de 2009

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	11,386,312.71	Cuentas X pagar	1,730,387.18
Funcionarios y Empleados	31,525.85	Sueldos X pagar	5,117,831.99
CXC Afiliadas M.I.I.	22,408,563.00	Cuentas X pagar retenciones	7,721,568.14
CXC	1,506,670.75	Cuentas X pagar impto. Patrón	7,413,726.37
CXC I.V.A.	2,449,946.34		
Anticipos de ISR & IMPAC	9,522,215.18	SUMA DEL PASIVO	21,983,513.68
Gastos Anticipados	1,157,638.29		
Activo Fijo	264,830.61	CAPITAL	
Equipo de Oficina	5,176,907.87	Capital Social	250.00
Automoviles	2,596,313.61	Retención de Utilidades	1,775,989.69
Reserva para Dep. de Maquinaria y Equipo	-202,322.33	Utilidad o Perdida del Ejercicio	26,835,848.20
Reserva para Dep. de Equipo de Oficina	-3,170,039.78		
Reserva para Depreciaciones de Automóviles	-2,532,960.53	SUMA DEL CAPITAL	28,612,087.89
SUMA DEL ACTIVO	50,595,601.57	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	50,595,601.57


 David Octavio Ruelas Perez
 Contador Público


 Maria Elena Gallego Lechuga
 Administrador Unjco


COPIA SIN VALOR




SONORA S. PLAN, S.A. DE C.V.

Balance General al 31 de Diciembre de 2009

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	7,575,303.68	Cuentas x Pagar	3,305,438.74
Funcionarios y Empleados	7,501.69	Sueldos x Pagar	6,889,082.76
CXC Afiliadas C.I.M.	5,384,151.92	Cuentas x Pagar Retenciones	4,443,309.73
Otras Cuentas por Cobrar	106,306.49	Cuentas x Pagar Impto. Patron	4,557,792.63
IVA por Recuperar	3,960,615.23		
Anticipo ISR & IMPAC	3,731,830.39	SUMA DEL PASIVO	19,195,623.86
Gastos Anticipados	1,434,278.37		
Activo Fijo	8,516,670.79	CAPITAL	
Reserva para Depreciaciones	-3,593,201.10	Capital Social	250.00
		Retención de Utilidades	18,820.26
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	7,908,763.34
		SUMA DEL CAPITAL	7,927,833.60
SUMA DEL ACTIVO	<u>27,123,457.46</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>27,123,457.46</u>


 David Octavio Ruelas Perez
 Contador Público


 María Elena Gallego Lechuga
 Vicepresidente del Consejo de Administración

COPIA SIN VALOR



FUSIONADO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	PREFABRICADOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	MULTI PRECONSA, S.A. DE C.V.	TOTAL FUSIONADO
ACTIVO			
CIRCULANTE			
CAJA	30,000.00	0.00	30,000.00
BANCOS	8,981,354.54	2,717,872.65	11,699,227.19
BANCOS CULIACAN	53,808.27	0.00	53,808.27
CLIENTES	16,793,307.84	2,467,121.87	18,272,784.22
DEUDORES DIVERSOS	1,525,675.10	990,240.00	2,515,915.10
IVA ACREDITABLE	41,746,648.87	719,719.44	42,466,368.31
INVENTARIOS Y ALMACEN	3,976,796.42	0.00	3,976,796.42
INVENTARIOS Y ALMACEN CULIACAN	567,827.88	0.00	567,827.88
ANTICIPO A PROVEEDORES	274,416.17	0.00	274,416.17
INVERSIONES EN ACCIONES	0.00	5,000,401.99	0.00
TOTAL CIRCULANTE	73,949,835.09	11,895,355.95	79,856,643.56
FIJO			
EDIFICIO E INSTALACIONES	564,448.55	0.00	564,448.55
EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTO	375,287.91	0.00	375,287.91
EQUIPO DE TRANSPORTE Y AUTOMOVILES	1,242,728.83	0.00	1,242,728.83
EQUIPO DE CARGA Y ARRASTRE	387,746.17	0.00	387,746.17
GRUAS Y EQUIPO	3,100,491.64	0.00	3,100,491.64
MAQUINARIA Y EQUIPO	4,399,119.13	0.00	4,399,119.13
OBRAS EN PROCESO	11,075,653.06	0.00	11,075,653.06
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(1,358,648.31)	0.00	(1,358,648.31)
TOTAL FIJO	19,786,826.98	0.00	19,786,826.98
DIFERIDO			
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	2,136,378.24	949,919.13	3,086,297.37
IMPUESTOS A FAVOR	6,362.88	0.00	6,362.88
DEPOSITOS EN GARANTIA	160,000.00	22,738.63	182,738.63
TOTAL DIFERIDO	2,302,741.12	972,657.76	3,275,398.88
TOTAL ACTIVO	96,039,403.19	12,868,013.71	102,918,869.42
PASIVO			
CIRCULANTE			
PROVEEDORES	16,877,851.09	5,006,531.67	20,886,237.27
ACREEDORES DIVERSOS	114,311.51	2,000.00	116,311.51
IMPUESTOS Y APORTACIONES POR PAGAR	81,063.53	0.00	81,063.53
IVA TRASLADADO	30,570,883.44	395,631.46	30,966,514.90
ANTICIPOS DE CLIENTES	391,434.54	0.00	391,434.54
TOTAL PASIVO	48,035,544.11	5,404,163.13	52,451,561.75
CAPITAL			
CAPITAL SOCIAL	108,480,000.00	1,610,000.00	98,790,000.00
RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	(46,587,702.80)	11,571,427.01	(35,016,275.79)
RESERVAS	1,068,920.00	438,080.56	1,507,000.56
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	(14,957,358.12)	143,941.02	(14,813,417.10)
PARTICIPACION EN SUBSIDIARIA	0.00	(6,299,598.01)	-
TOTAL CAPITAL	48,003,859.08	7,463,850.58	50,467,307.67
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$96,039,403.19	\$12,868,013.71	\$102,918,869.42

OCHOA DESARROLLO E INGENIERIA, S.A. DE C.V.
Periférico Norte no. 121, col. Los rosales, Hermosillo, Sonora
RFC: **ODI-010706-L37**

AVISO

Por virtud de las resoluciones tomadas en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 19 de agosto de 2009, se aprobó la reducción de capital en su parte fija de conformidad con los términos de lo dispuesto por el artículo 9no. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La sociedad tenía un capital social de \$ 2'000,000.00, quedando un capital de \$200,000.00

Hermosillo, Sonora; a 20 de enero de 2010.

Sr. Mario Saucedá Gil
Secretario-Escrutador



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 1062/2006, PROMOVIDO POR EL C. LIC. VICTOR FCO. CORRAL CELAYA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL C. FRANCISCO JAVIER FELIX RODRIGUEZ, EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009, ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360020843017, LOTE 32, MANZANA XI, DEL FRACCIONAMIENTO PALO FIERRO, I ETAPA, LOCALIZACIÓN AVENIDA CORTEZA NUMERO 69, CON UNA SUPERFICIE DE 117.02 MTS. CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 6.66 MTS. CON LOTE 17 MANZANA XI, AL SUR 6.66 MTS. CON AVENIDA CORTEZA, AL ESTE EN 17.57 MTS. CON LOTE 33, MANZANA XI, AL OESTE, 17.57 MTS. CON LOTE 31, MANZANA XI. DATOS REGISTRALES INSCRITO ANTE EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA. PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO PARTIDA NO. 341778, VOLUMEN 15017 DE LA SECCIÓN REGISTRO DE INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2006. LUGAR Y FECHA DE REMATE. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 08 DE MARZO 2010. VALOR BASE DEL REMATE TOMÁNDOSE COMO VALOR BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$257,000.00 (SON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO

QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, HACIÉNDOSELES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADA, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES, A QUE SE LE EXPIDA EL FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO CON EL CUAL DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, MISMA QUE SE PROPORCIONO EN EL JUZGADO, REQUISITO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 481,482 Y 483 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL. SIN EL CUAL NO SERÁN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.-
A131 7 8 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 386/2006 PROMOVIDO FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO/ CONTRA GABRIEL MARIO LUNA RUIZ, FLORA ESTHER CAMARA DURAN Y TELESFORO HILARIO LUNA RUIZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO SUPERFICIE DE 21-27-34 HECTAREAS LOCALIZADAS EN LOTES 99, 89, 79, 69 Y 98



CUADRILATERO IV DE COCORIT Y LOTE 08 Y FRACCION OESTE LOTES 09 Y 10 CUADRILATERO V DE COCORIT QUE COLINDAN AL NORTE CON LOTE 1 DEL CUADRILATERO X Y FRACCION ESTE DEL LOTE 9 DEL CUADRILATERO V Y FRACCIONES SUR LOTES 100, 90, 80 Y 70 DEL CUADRILATERO IV; AL SUR CON LOTES 7 DEL CUADRILATERO V Y LOTES 97, 88, 78 Y 68 DEL CUADRILATERO IV DE COCORIT, AL ESTE CON LOTES 88 Y 59 DEL CUADRILATERO IV DE COCORIT Y FRACCION ESTE DE LOS LOTES 9 Y 10 DEL CUADRILATERO V DE COCORIT Y AL OESTE CON LOTES 18, 19, 20 Y FRACCION ESTE DEL LOTE 09 DEL CUADRILATERO V DE COCORIT; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$1,416,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE FEBRERO AÑO DOS MIL DIEZ OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SON. ENERO 6 DE 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ELISA ESQUER PARRA.- RUBRICA.-

A164 8 9 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 137/2007 PROMOVIDO FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CONTRA VICTOR MANUEL SILVA VALENZUELA, VERONICA ISABEL ARMENTA BELTRAN Y MARIA ANTONIETA SILVA VALENZUELA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 25, MANZANA 03, COLONIA SONORA FONHAPO, NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE 172.53 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.72 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 9.72 METROS CON AVENIDA TECORIPA; AL ESTE EN 17.75 METROS CON LOTE 24; AL OESTE EN 17.75 METROS CON LOTE 26; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTIDOS DE FEBRERO AÑO DOS MIL DIEZ, OCHO HORAS.- CD.

OBREGÓN, SON., DICIEMBRE 11 DE 2009.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
DAYRA DENNISE LEPRO MEJÍA.- RUBRICA.-
A165 8 9 10

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 04/2009, PROMOVIDO LIC. JESÚS FRANCISCO FÉLIX RAMÍREZ, CONTRA SERGIO ARTURO FLORES SANCHEZ, ORDENOSE REMATE SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA LOTE URBANO NO. 45, MANZANA 46 FRACCIONAMIENTO LASA HACIENDAS, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 135 METROS CUADRADOS, FINCA CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.50 METROS CALLE NO REELECCIÓN, SUR, 7.50 METROS LOTE 4, ESTE, 18.00 METROS: LOTE 46, OESTE: 18.00 METROS LOTE 44, CONVÓQUESE POSTORES, ACREEDORES SE CONSIDEREN CON DERECHO. REMATE VERIFICARSE. ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE \$202,000.00 DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 10 DE DICIEMBRE DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A204 9 10 11

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EDICTO DE REMATE.- SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE 690/2007 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUÍS TORRES PEÑA EN CONTRA DE JOSÉ GUSTAVO PRECIADO HURTADO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: 1.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, PREDIO URBANO. LOTE 14, MANZANA XXVI, FRACCIONAMIENTO LA VERBENA, PRIMERA ETAPA, LOCALIZACIÓN CALLE EJÉ ROSALES NUMERO 548, CON UNA SUPERFICIE DE 129.50 METROS CUADRADOS, CON LAS



SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.0000 METROS CON EJE ROSALES, AL SUR EN 7.0000 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE EN 18.5000 METROS CON LOTE 13, AL OESTE EN 18.5000 METROS CON LOTE 15, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 257829, VOLUMEN 4674, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD DEBIENDO SE CONVOCAR POSTORES Y ACREEDORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO "EXPRESO" DE ESTA CIUDAD, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 18 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BARRERA CERDA.- RUBRICA.-

A236 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 1378/08 JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO TERESA DE JESÚS
ROJAS VILLEGAS CONTRA CESAR GUTIÉRREZ
VILLEGAS ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA
ALMONEDA BIEN INMUEBLE: TERRENO Y
CONSTRUCCIÓN DE LOTE 28 MANZANA 57
FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA ESTA CIUDAD,
SUPERFICIE 140.00 METROS CUADRADOS,
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 7.00 METROS
CON LOTES 7 Y 8, SUR 7.00 METROS CON
BOULEVARD VILLA BONITA ESTE 20.00 METROS
CON LOTE 27, OESTE 20.00 METROS CON LOTE 29.
CONVOCÁNDOSE POSTORES, POSTURA LEGAL
CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALÚO
PRACTICADO \$225,000.00 ((DOSCIENTOS
VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)) FIJÁNDOSE
REMATE CELEBRARSE LOCAL JUZGADO OCHO
HORAS TREINTA MINUTOS DIA CINCO DE MARZO
DEL DOS MIL DIEZ.- CD. OBREGÓN, SONORA,
ENERO 15 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. NORMA ELISA ESQUER PARRA.-
RUBRICA.-

A237 10 11 12

JUZGADO ILEGIBLE DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NO.1924/07, JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL, PROMOVIDO POR AQUAFIM, S.A. DE
C.V., EN CONTRA DE JOSE MANUEL ACEDO
CASTRO, ORDENOSE SACAR REMATE QUINTA
ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y
CONSTRUCCIÓN CONSISTENTE EN CASA
HABITACIÓN UBICADO EN LOTE 15, MANZANA
NUMERO 53, FRACCIONAMIENTO VILLA
RESIDENCIAL MONTECARLO, DE ESTA CIUDAD,
CON SUPERFICIE DE 204.575 METROS
CUADRADOS, LOCALIZADO SOBRE LA CALLE
PRIVADA ST. ROMÁN 3201 PONIENTE, CON LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL
NOROESTE, EN 18.765 METROS CON CALLE
PRIVADA ST. ROMÁN; AL SUR, EN 13.099 METROS,
CON LOTE 16, MISMA MANZANA; AL ESTE, EN 2.377,
CON LOTE 7, Y 6.670 METROS CON LOTE 8, Y 6.670
METROS CON LOTE 9, Y 6.670 METROS CON LOTE
10, Y 1.613 METROS CON LOTE 11, DE LA MANZANA
51; AL OESTE, EN 14.444 METROS CON LOTE 14,
MISMA MANZANA . CONVOQUENSE POSTORES Y
ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE
AVALUO DEL INMUEBLE QUE ES LA CANTIDAD DE
\$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100
MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 40% SOBRE
TASACION POR TRATARSE DE QUINTA ALMONEDA,
REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, NUEVE
HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL
DIEZ.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 15 DE
2010.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. ELSA FÉLIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A238 10 11 12

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA
ALMONEDA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO
EXPEDIENTE NUMERO 304/2008, PROMOVIDO POR
EL C. LIC. HUGO LOPEZ OLIVERA SANCHEZ,
APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y
COBRANZAS DEL FONDO PARA LAS



ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL ESTADO DE SONORA, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD "ESTANQUES LA REALIDAD", SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA, JORGE ARIEL MERCADO MERCADO, JOSE RAFAEL SERRANO SOMBRERA Y FELIPE QUINTANA GUIRADO, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: BIEN INMUEBLE UBICADO EN "FRACCIONAMIENTO RICHARDSON" EN EL BLOCK 1437 (DUNAS TOSALCAHUI), PARQUE ACUICOLA "LA ESPERANZA", UBICADO AL NORTE DE LA CALLE 1400 (MIL CUATROCIENTOS), Y AL SUR DE LA CALLE 1300 (MIL TRESCIENTOS), ENTRE LAS CALLES 35 (TREINTA Y CINCO), Y CALLE 37 (TREINTA Y SIETE), DEL VALLE DEL YAQUI, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA. Y PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 58-24-60.23 (CINCUENTA Y OCHO, GUION VEINTICUATRO, GUION, SESENTA, PUNTO, VEINTITRES) HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 1-2 RUMBO OESTE, DISTANCIA 1984.69, VER 1 COORDENADAS Y U. T.M. 561051.75, COORDENADAS X UTM 3016624.49, COLINDANTE SOCIEDAD ISLA LA ESPERANZA; LADO 2-3 RUMBO S0°3'48"W, DISTANCIA 298.94, VER 2 COORDENADAS Y U. T.M. 559067.06, COORDENADAS X U.T.M. 3016624.49, COLINDANTE ZONA FEDERAL; LADO 3-4 RUMBO N89°40'35"E, DISTANCIA 1986.68, VER 3 COORDENADAS Y U.T.M. 559066.73, COORDENADAS X U.T.M. 3016325.55, COLINDANTE SOCIEDAD CON EL ESFUERZO DE TODOS; LADO 4-1 RUMBO N0°19'29"W DISTANCIA 287.72 VER 4, COORDENADAS Y U. T.M. 561053.38, COORDENADAS X U.T.M. 30146336.77, COLINDANTE EJIDO EL SAM. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS CON FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2000, BAJO EL NÚMERO 128,244, VOLUMEN 1,868, LIBRO UNO, DE LA SECCIÓN PRIMERA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS

DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO, HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES QUE QUIERAN COMPARECER A DICHA DILIGENCIA, MISMOS QUE PREVIA CONSTANCIA DE DEPOSITO CUYOS FORMATOS SON CONTRALADOS POR EL JUZGADO EXHIBAN POR LO MENOS EL 20% DEL VALOR DE LA ADJUDICACIÓN PARA EFECTOS SE SER ADMITIDOS COMO POSIBLES POSTORES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES, RUBRICA.-
A134 7 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO HIPOTECARIO NO. 832/2004, PROMOVIDO POR EL C. LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACAME, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIARA DE OBJETO LIMITADO, COMO MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA DE BANCO DE MEXICO, EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) EN CONTRA DEL SR. JUAN FRANCISCO RIZO AVIÑA, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 14 (CATORCE), DE LA MANZANA 10 (DIEZ), LOCALIZADO AL ORIENTE DEL LOTE NUMERO 4 (CUATRO), Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE MAUNA LOA NUMERO 2,147 ORIENTE, O EL QUE EN EL FUTURO LE PUDIERA CORRESPONDER, DEL FRACCIONAMIENTO "LINDA VISTA" DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE HABITABLE DE 32.87 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON PATIO DE SERVICIO Y AREA DE LAVADO; AL SUR, EN 6.00 METROS, CON AREA DE ESTACIONAMIENTO; AL ESTE, EN 6.37 METROS, CON PASILLO DE SERVICIO Y AL, OESTE, EN 6.37 METROS, CON PASILLO COMUN DE VIVIENDA



OESTE, CON UNA SUPERFICIE DE 46.5245 METROS CORRESPONDIENDOLE UN INDIVISO DEL 50%, CLAVE CATASTRAL NUMERO 18000-3369-024. MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL DEMANDADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO PARTIDA NÚMERO 119,275, VOLUMEN 1,217, DE LA SECCION I, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1999. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO BASE, HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES QUE QUIERAN COMPARECER A DICHA DILIGENCIA, MISMOS QUE PREVIA CONSTANCIA DE DEPOSITO CUYOS FORMATOS SON CONTRALADOS POR EL JUZGADO EXHIBAN POR LO MENOS EL 20% DEL VALOR DE LA ADJUDICACIÓN PARA EFECTOS DE SER ADMITIDOS COMO POSIBLES POSTORES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.- RUBRICA.-

A135 7 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 66/2007, PROMOVIDO POR EL LIC. GERMAN TAPIA GAMEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE LA C. JESUS VIRGINIA WORLEY RODRIGUEZ, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA 11 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 22 (VEINTIDOS), DE LA MANZANA XXXII, Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE ALGODONES NUMERO 43, O EL QUE EN EL FUTURO LE PUDIERA CORRESPONDER, DEL FRACCIONAMIENTO SONACER, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 126.00

METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.58 METROS, MAS 0.42 CENTIMETROS CON LOTES NUMEROS 39 Y 38; AL SUR EN 7.00 METROS, CON CALLE ALGODONES; AL ESTE, EN 18.00 METROS, CON LOTE NUMERO 21 (VEINTIUNO) Y AL OESTE EN 18.00 METROS, CON LOTE NUMERO 23 (VEINTITRES), CLAVE CATASTRAL NUMERO 36000-765-7023. MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LA DEMANDADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO PARTIDA NÚMERO 176,608, VOLUMEN 313, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 06 DE MAYO DE 1991. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$175,300.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO, HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES QUE QUIERAN COMPARECER A DICHA DILIGENCIA, MISMOS QUE PREVIA CONSTANCIA DE DEPOSITO CUYOS FORMATOS SON CONTRALADOS POR EL JUZGADO EXHIBAN POR LO MENOS EL 20% DEL VALOR DE LA ADJUDICACIÓN PARA EFECTOS DE SER ADMITIDOS COMO POSIBLES POSTORES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.- RUBRICA.-

A135 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1016/2004- PROMOViendo INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA CARLOS FERNANDEZ GALLEGOS Y NORA LETICIA ANAYA ARMENDARIZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECARIO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO IDENTIFICADO EN TERRENO LOCALIZADO EN EL LOTE NUMERO 12, DE LA MANZANA XVI, UBICADO EN LA CALLE CARTAMO NUMERO 2029 ORIENTE DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL TRIGO, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 41, AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE CARTAMO, AL ESTE EN 18.00



METROS CON LOTE 11 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 13, CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$182,000.00 (SON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO 2010.- CD. OBREGÓN SONORA, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2009.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A150 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1782/2004 PROMOViendo INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA: GIOVANNI CHAIREZ PEREZ Y PILAR ARCELIA SOTO VALENZUELA, ORDENOSE RÉMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECARIO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO IDENTIFICADO EN TERRENO LOCALIZADO EN EL LOTE NUMERO 33, DE LA MANZANA 01, UBICADO EN CALLE CERRADA SAN MIGUEL NORTE NUMERO 1109 ORIENTE, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DEL SOL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 150.16 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.03 METROS CON LOTE 34 DE LA MANZANA SIETE, AL SUR EN 7.95 METROS CON CALLE CERRADA SAN MIGUEL NORTE, AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 32 Y AL SUROESTE EN 15.07 METROS CON LOTE 34, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$239,885.00 (SON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO 2010.- CD. OBREGÓN SONORA, A 18 DE DICIEMBRE DEL 2009.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A155 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1552/2001 PROMOVIDO BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA SARA GUADALUPE DE LEON GUERRERO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 13, MANZANA 139, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.50 METROS CON LOTE 9; AL SUR EN 6.50 METROS CON CALLE RINCONADA CAMPO HERMOSO; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 12; AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 14, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECISEIS DE FEBRERO AÑO DOS MIL DIEZ, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SON., DICIEMBRE 11 DE 2009. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A170 8 10

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 847/2006 PROMOVIDO BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA FLORA ANGELICA ASTORGA ASTORGA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE LOTE 03, MANZANA 136 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS CON CALLE RINCONADA LOS CANDILES; AL SUR, EN 6.50 METROS CON LOTE 16; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 4 Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 2; CONVOQUE SE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA



NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECINUEVE DE FEBRERO AÑO DOS MIL DIEZ, TRECE HORAS.- CD. OBREGÓN, SON., DICIEMBRE 11 DE 2009. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.-RUBRICA.-
A171 8 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 190/2008 PROMOVIDO HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA ERIKA PATRICIA MORENO GONZALEZ DE PADILLA Y JOSE PADILLA ORNELAS, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION Y TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA, CONSISTENTE FRACCION SUR LOTE 6, MANZANA 20, SUPERFICIE DE 96.00 METROS CUADRADOS, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES ESTA CUIDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 11, FRACCION NORTE DEL LOTE 6; AL SUR, EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 13, FRACCION NORTE DEL LOTE 7; AL ORIENTE, EN 6.00 METROS CON VIVIENDA 19, FRACCION SUR DEL LOTE 11; AL PONIENTE EN 6.00 METROS CON AVENIDA SANTANA; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$161,800.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECISIETE DE FEBRERO AÑO DOS MIL DIEZ, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SON., ENERO 6 DE 2010. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.-RUBRICA.-
A172 8 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 936/2006, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

CONTRA JESUS ALFONSO MORA ROMERO. SEÑALARON OCHO HORAS DIA OCHO FEBRERO DOS MIL DIEZ, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE TERRENO NUMERO 3, MANZANA XXVIII-C Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA AVENIDA LISBOA NUMERO 6, FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL RESIDENCIAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 144.500 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.00 METROS, LOTE 1, SUR, 17.00 METROS, AVENIDA NAVOJOA; ESTE, 8.50 METROS, LOTE 4; Y, OESTE 8.50 METROS. AVENIDA LISBOA, CLAVE CATASTRAL 28-451-003. INSCRITO REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NÚMERO 334.362, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, VOLUMEN 13.844, LIBRO UNO, FECHA 12/07/2006. CONVOQUESE POSTORES. SIRVIENDO BASE REMATE VALOR PERICIAL: \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. SE LES HACE SABER QUE PARA TOMAR PARTE DE LA SUBASTA DEBERÁN LOS LICITADORES CONSIGNAR PREVIAMENTE EN EL ESTABLECIMIENTO DESIGNADO PARA ESE EFECTO UNA CANTIDAD IGUAL POR LO MENOS AL VINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DE LA CANTIDAD QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁ ADMITIDA. HERMOSILLO, SONORA, ENERO 12 DE 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SEVERA ESTRADA GRACIA.- RUBRICA.-
A173 8 10

JUZGADO ILEGIBLE DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 1538/2008, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE VICTOR MANUEL SIQUEIROS VALENZUELA. EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 8:30 DEL DIA 11 DE FEBRERO DEL 2010, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 6, MANZANA H1, LOCALIZACION CALLE SEGUNDA DE HIBISCO NÚMERO 12, DEL



FRACCIONAMIENTO "FLORESTA" SECCION VILLA ALMENDRAS; SUPERFICIE DE 117.0000 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 7, MANZANA H1; AL SUR EN 18.0000 METROS CON LOTE 5, MANZANA H1; AL ESTE EN 6.5000 METROS CON CALLE LAZARO MERCADO; Y AL OESTE EN 6.5000 METROS CON CALLE SEGUNDA DE HIBISCO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NÚMERO 345089; VOLUMEN 15556, LIBRO UNO, DEL 23 DE FEBRERO DEL 2007. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$229,700.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.- A174 8 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 1204/2005, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MAGDA GISEL VIVEROS HERNÁNDEZ Y ROBERTO ARMANDO VELAZQUEZ SUÁREZ. EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 8:00 DEL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2010, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 19, MANZANA VIII, LOCALIZACION CALLE SAN LUCAS NO. 547, DEL FRACCIONAMIENTO "LAS DUNAS"; SUPERFICIE DE 128.0000 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 16.0000 METROS CON LOTE 1, AL SUR EN 16.0000 METROS CON LOTE 18, AL ESTE EN 8.0000 METROS CON LOTE 2; Y AL OESTE EN 8.0000 METROS CON CALLE CABO SAN LUCAS. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NÚMERO 266910; VOLUMEN 5834, LIBRO UNO, DEL 21 DE MAYO DEL

2001. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$235,000.00 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A175 8 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 831/2007, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JUAN CARLOS TORRES CASILLAS Y CARMEN ADRIANA AGUINAGA LOPEZ. EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 DEL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2010, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 3, MANZANA XXVI, LOCALIZACION PRIVADA GERNIKA 3, DEL FRACCIONAMIENTO "PRIVADAS DEL REAL" TERCERA SECCION; SUPERFICIE DE 119.0000 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 17.0000 METROS CON LOTE 4, AL SUR EN 17.0000 METROS CON LOTE 2, AL ESTE EN 7.0000 METROS CON LOTE 16; Y AL OESTE EN 7.0000 METROS CON PRIVADA GERNIKA. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NÚMERO 339720; VOLUMEN 14700, LIBRO UNO, DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2006. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$213,000.00 (SON: DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.- A176 8 10



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 194/2004 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. EN CONTRA DE JULIO CESAR RUIZ CORDOVA Y MARIA DEL ROSARIO RIOS REYES DE RUIZ, SE SEÑALARON LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 25 DE FEBRERO DEL 2010 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, MANZANA 42-B, DEL CUARTEL VILLA DE SERIS, CON SUPERFICIE DE 515.16 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 28.70 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O ERA DE OEDRI OCHOA ANDRADE, AL SUR EN 32.35 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O ERA DE FRANCISCO SALAZAR Y JOSEFINA DE OROS, AL ESTE EN 18.00 METROS CON CALLE ESPIRIDION AHUMADA Y AL OESTE EN 17.71 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O ERA DE JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$897,840.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, MENOS EL 20% DE LA TASACION POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 18 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.- A177 8 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 203/2009 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE RAMÓN JORGE LUIS GUZMAN CASTRO Y SILVIA PATRICIA MORENO BERNAL DE GUZMAN, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 09 DE FEBRERO DEL 2010 PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN

INMUEBLE: PREDIO URBANO. CLAVE CATASTRAL 360017428012, LOTE 55, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO PERI-SUR, SUPERFICIE 126.0000 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.0000 METROS CON BOULEVARD PERI-SUR, AL SUR EN 7.0000 METROS CON LOTE 35, AL ESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 56 Y AL OESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 54. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 193126, VOLUMEN 338, SECCIÓN PRIMERA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$266,200.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA ENERO 15 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MOTES DE OCA MENA.- RUBRICA.- A178 8 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE 79/2003 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT EN CONTRA DE JESUS GERARDO ENCINAS VELARDE, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 22 DE FEBRERO DEL 2010 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360030340230, LOTE 48, MANZANA 1, LOCALIZACIÓN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS RESIDENCIAL, PRIMERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 133.00 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PROMOTORA BACERAC, AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE DE LA NORIA, AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 47 Y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 49. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 211080, VOLUMEN 368, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1995. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$220,000.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE



DICHA CANTIDAD, CONVÓQUESE POSTORES.-
HERMOSILLO, SONORA, ENERO 15 DEL 2010.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN
MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-
A179 8 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. FRANCISCO JAVIER YESCAS RÍOS. PRESENTE.-
EN EXPEDIENTE 797/2009, RELATIVO JUICIO
HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE
MÉXICO, S. A., CONTRA USTED ANTE ESTE
JUZGADO, C. JUEZ POR AUTOS DE QUINCE DE
DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE Y OCHO DE ENERO
DE DOS MIL DIEZ ORDENÓ EMPLAZARLO ESTE
EDICTO QUE DEBE PUBLICARSE POR TRES VECES
CONSECUTIVAS EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO,
PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y EN ESTRADOS ESTE
JUZGADO, HACIÉNDOLES SABER QUE CUENTAN
CON TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE ÚLTIMA
PUBLICACIÓN PARA: DAR CONTESTACIÓN A
DEMANDA Y Oponer excepciones y defensas
QUE TUVIERE; SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD
DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS
SUBSECUENTES PERSONALES SE LE HARÁN POR
CÉDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DEL JUZGADO
Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS.
HACER ENTREGA DE FINCA HIPOTECADA AL
ACTOR A EFECTO DE PONERLA BAJO LA GUARDA
Y CUSTODIA DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE SE
NOMBRE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ
SE LE APLICARÁ MULTA QUE RESULTE DE SUMAR
VEINTE VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL
VIGENTE EN ESTA CIUDAD AL MOMENTO DE
HACERSE EFECTIVA LA MISMA; Y DESIGNAR
PERITO VALUADOR QUE INTERVENGA EN AVALÚO
DE FINCA HIPOTECADA APERCIBIDO QUE DE NO
HACER LO ASÍ ESTE JUZGADO NOMBRARÁ UNO EN
SU REBELDÍA Y A SU COSTA. TAMBIÉN SE LES
HACE SABER QUE COPIAS DE TRASLADO Y
CÉDULA HIPOTECARIA QUEDAN A SU DISPOSICIÓN
EN SECRETARÍA PRIMERA ESTE JUZGADO Y QUE
FINCA HIPOTECADA QUEDA EN DEPÓSITO
JUDICIAL JUNTO CON TODOS SUS FRUTOS Y
OBJETOS QUE CON ARREGLO A LA ESCRITURA Y
CONFORME AL CÓDIGO CIVIL DEBAN
CONSIDERARSE INMOVILIZADOS Y FORMANDO
PARTE DE DICHA FINCA. LO COMUNICO A
USTEDES ESTE CONDUCTO PARA SU

CONOCIMIENTO EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN.-
HERMOSILLO, SONORA, ENERO 13 DEL 2010.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN
MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-
A167 8 9 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. LUIS ALEJANDRO MATA VELASCO Y MARIA DEL
CARMEN LÓPEZ GARCÍA DE MATA. PRESENTE.- EN
EXPEDIENTE 692/2009, RELATIVO JUICIO
HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE
MÉXICO, S.A., CONTRA USTEDES ANTE ESTE
JUZGADO, C. JUEZ POR AUTOS DE QUINCE DE
DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE Y OCHO DE ENERO
DE DOS MIL DIEZ ORDENÓ EMPLAZARLOS ESTE
EDICTO QUE DEBE PUBLICARSE POR TRES VECES
CONSECUTIVAS EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO,
PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y EN ESTRADOS ESTE
JUZGADO, HACIÉNDOLES SABER QUE CUENTAN
CON TREINTA DÍAS A PARTIR DE ÚLTIMA
PUBLICACIÓN PARA: DAR CONTESTACIÓN A
DEMANDA Y Oponer excepciones y defensas
QUE TUVIEREN; SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD
DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS
QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS
SUBSECUENTES, AÚN LAS PERSONALES, SE LES
HARÁN POR CÉDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS
DEL JUZGADO; MANIFESTAR SI ACEPTAN O NO
RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS FINCA
HIPOTECADA APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO
ASÍ LA ACTORA PODRÁ PEDIR ENTREGA TENENCIA
MATERIAL DE LA MISMA Y NOMBRAR
DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD; Y
DESIGNAR PERITO VALUADOR QUE INTERVENGA
EN AVALÚO DE FINCA HIPOTECADA APERCIBIDOS
QUE DE NO HACER LO ASÍ ESTE JUZGADO
NOMBRARÁ UNO EN SU REBELDÍA Y A SU COSTA.
TAMBIÉN SE LES HACE SABER QUE COPIAS DE
TRASLADO Y CÉDULA HIPOTECARIA QUEDAN A SU
DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA SEGUNDA ESTE
JUZGADO Y QUE FINCA HIPOTECADA QUEDA EN
DEPÓSITO JUDICIAL JUNTO CON TODOS SUS
FRUTOS Y OBJETOS QUE CON ARREGLO A LA ES-
CRITURA Y CONFORME AL CÓDIGO CIVIL DEBAN
CONSIDERARSE INMOVILIZADOS Y FORMANDO
PARTE DE DICHA FINCA. LO COMUNICO A
USTEDES ESTE CONDUCTO PARA SU
CONOCIMIENTO EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN.-
HERMOSILLO, SONORA, A 13 DE ENERO DE 2010.-



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JULIÁN MENDOZA VEGA Y GABRIELA FLORES OTHON DE MENDOZA.- PRESENTE.- EN EXPEDIENTE NO. 1,187/2009, RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., CONTRA USTEDES ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ POR AUTOS DE OCHO Y DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE ORDENÓ EMPLAZARLOS ESTE EDICTO QUE DEBE PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y EN ESTRADOS ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLES SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DÍAS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA: DAR CONTESTACIÓN A DEMANDA Y Oponer excepciones y defensas que tuvieren; Señalar domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, Apercibidos que de no hacerlo así las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por cédula que se fije en estrados del juzgado; Hacer entrega de finca hipotecada al actor a efecto de ponerla bajo la guarda y custodia del depositario judicial que se nombre, apercibidos que de no hacerlo así se les aplicará multa que resulte de sumar cincuenta veces el salario mínimo general vigente en esta ciudad al momento de hacerse efectiva la misma; y designar perito valuador que intervenga en avalúo de finca hipotecada, apercibidos que de no hacer lo así este juzgado nombrará uno en su rebeldía y a su costa. También se les hace saber que copias de traslado y cédula hipotecaria quedan a su disposición en secretaría primera este juzgado y que finca hipotecada queda en depósito judicial junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al código civil deban considerarse inmovilizados y formando parte de dicha finca. Lo comunico a ustedes este conducto para su conocimiento en vías de notificación.- HERMOSILLO, SONORA, A 06 DE

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA E LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. APODACA REYES GABRIEL.- QUE EN EL EXPEDIENTE 736/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2007 Y 6 DE AGOSTO DEL 2009, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES REAL Y PERSONAL, SE LE RECLAMAN AL C. APODACA REYES GABRIEL LAS PRESTACIONES A), B), C), D), E), F), QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 1; PÁGINA 1 Y 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señalar domicilio conocido en ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán mediante cédula que se fije en los estrados de este H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 10 DE AGOSTO DE 2009.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTO GASTELUM.- RUBRICA.-
A205 9 10 11

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1397/2006 JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.



REPRESENTANTE DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., EN CONTRA DE JOSÉ MANUEL UREÑA GARCÍA Y MARIA DE JESÚS GONZÁLEZ OLAGUE DE UREÑA, SE SEÑALARON LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2010, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ACONCAGUA NUMERO 311 SUR, EN EL FRACCIONAMIENTO "LINDAVISTA", DE ESTA CIUDAD, BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EDIFICADA SOBRE LA FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO 34 DE LA MANZANA NUMERO 9, CON SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS, CON LOTE NUMERO 33; AL SUR, EN 20.00 METROS, CON LOTE NUMERO 35; AL ESTE, EN 12.00 METROS, CON CALLE DIEZ; Y AL OESTE, EN 12.00 METROS, CON CALLE ACONCAGUA. LA VIVIENDA CUENTA CON AREA HABITABLE DE 32.87 METROS CUADRADOS; PATIO DE SERVICIO 49.14 METROS CUADRADOS Y LE CORRESPONDE UN 0.50% DE INDIVISO Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.37 METROS, CON PASILLO DE SERVICIO; AL SUR EN 6.37 METROS CON MURO COMUN DE APARTAMENTO SUR; AL ESTE EN 6.00 METROS CON PATIO DE SERVICIO; Y, AL OESTE EN 6.00 METROS CON AREA DE ESTACIONAMIENTO. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EL NÚMERO 128,411 VOLUMEN 1880, SECCIÓN PRIMERA, SIRVIENDO DE BASE REMATE VALOR PERICIAL: \$138,050.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 01 DE DICIEMBRE DE 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A241 10 12

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1409/2003 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA FELICIANO VALVERDE ROMERO Y BLANCA ELIA FLORES GARCÍA, ORDÉNESE REMATE PRIMERA ALMONEDA

SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE ISLA ROCA PARTIDA NUMERO, 1128 PONIENTE, PRECISAMENTE EN EL LOTE 16, MANZANA 05, CON SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA CALIFORNIA SECCIÓN ALAMEDA, TERCERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.65 METROS CON LOTE 29, AL SUR EN 6.65 METROS CON CALLE ISLA ROCA PARTIDA, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 15 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 17, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$172,000.00 M. N. (SON CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 27 DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A156 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 1533/2003 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA MYRNA JAZMIN IBARRA FLORES, ORDÉNESE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 180301321018 LOCALIZADO EN LOTE 34, MANZANA 65, UBICADO EN CALLE PASEO DE LA GARGOLA NUMERO 217 ORIENTE DEL CUARTEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 140.00 M2. SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 9, AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE PASEO DE LA GARGOLA, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 35, AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 33, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$166,715.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M. N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO 2010.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA,



DICIEMBRE 11 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. DAYRA DENNISE LEPRO MEJÍA.- RUBRICA.-
A157 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1542/2003 PROMOVIDO POR, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA JOSÉ MANUEL PANIAGUA RIVERA Y GRISELDA VERDUGO, ORDENO SE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LOTE 02, MANZANA 20, UBICADO EN CALLE ISLAS CANARIAS NUMERO 552 SUR DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA AMPLIACION SEXTA ETAPA, SECCION ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 123.03 M2, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.50 METROS CON LOTE 01 Y FRACCION ORIENTE DEL LOTE 54, AL SUR EN 18.50 METROS CON LOTE 03, AL ESTE EN 6.65 METROS CON CALLE ISLAS CANARIAS, AL OESTE EN 6.65 METROS CON LOTE 52, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO 2010.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DICIEMBRE 17 DEL 2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIO MELENDEZ MENDIVIL.- RUBRICA.-
A158 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 815/2005, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JESÚS MANUEL GRAFF DÁVILA, EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9.00 HORAS DEL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2010, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE

JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, LOTE 38, MANZANA 55, LOCALIZACION AV. LIC. RAFAEL NAVARRETE # 182, DEL FRACCIONAMIENTO ALTARES; SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AV. LIC. RAFAEL NAVARRETE; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 19; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 39; Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 37, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NÚMERO 279268, VOLUMEN 6935, LIBRO UNO, DEL 31 DE MAYO 2002. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$243,100.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A181 8 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, SE ORDENA EMPLAZAR A INMOBILIARIA GRUPO HERMES, S. A. DE C.V., POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO LOCAL "LA VOZ DEL PUERTO", ASÍ COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR MERCEDES QUIJANO AMADOR, SEGUIDA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1304/08, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, PARA QUE Oponga LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO PARA Oír Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDA DE NO HACERLA ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁ POR CÉDULA



DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJARÁN EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 19 DEL 2010.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.- A208 9 10 11

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. BORBON FÉLIX JESUS MARIO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 931/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2007 Y 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA AL C. JESÚS MARIO BORBON FELIX LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 1 INCISOS A), B), C), D), Y E), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A209 9 10 11

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. MARGARITA MARÍA CASTRO RUIZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 929/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2007 Y 31 DE OCTUBRE DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA A LA C. MARGARITA MARÍA CASTRO RUIZ LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 1 INCISOS A) B), C), D), E) Y F), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 4 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A210 9 10 11

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. ARNULFO VALENZUELA LIZO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1696/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2008, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, SE ORDENA EMPLAZARLO



POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DEL CONTRATO DE CRÉDITO DONDE SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F) DEL ESCRITO QUE SE ATIENDE DE LAS PÁGINAS 1, 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 11 DE ENERO DEL 2010.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A211 9 10 11

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. CARAVANTES ESPINOZA CRUZ IMELDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 669/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2008 Y 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA, SE LE RECLAMAN AL C. CARAVANTES ESPINOZA CRUZ IMELDA LAS PRESTACIONES A), B), C), D), E), F), QUE SE MENCIONAN EN EL CAPITULO DE LAS PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD

OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 22 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-

A212 9 10 11

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. VIANEY FRAJO LEYVA Y ADOLFO GARCIA RODRIGUEZ.- EN EL EXPEDIENTE 671/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2009, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO, DONDE SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E) Y F) DE LAS PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOLE, Y SE LE HACE SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER DE PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTO POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO.- CD. OBREGÓN, SONORA, JULIO 10 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-

A213 9 10 11



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO AL C. PABLO PALAFOX
TAPIA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 318/08,
RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL,
PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU
APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE USTÉDES,
A QUIEN SE LES HACE SABER QUE CUENTAN
CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES
CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA
PUBLICACIÓN PARA QUE DE CONTESTACIÓN A
LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y
OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ
MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD
DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON
EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLA ASÍ,
LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES
PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE
CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE
ESTE JUZGADO Y POR MEDIO DE LAS LISTAS
LAS NO PERSONALES, HACIÉNDOSELES
SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS
DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU
DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE
ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.-
HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 4 DEL
2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-
LIC. RUBÉN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.-
RUBRICA.-
A242 10 11 12

JUICIOS DE DESAHUCIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
MARTHA SILVIA CISCOMANI CAMPUZANO.-
PRESENTE.- SE LE NOTIFICA QUE EN JUICIO
DESAHUCIO, EXPEDIENTE 1365/2009, PROMOVIDO
EN SU CONTRA POR CRISTINA VALENZUELA
PERALTA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA,
PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. ESTE JUZGADO
FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER
EL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA ELEGIDA POR
ACTORA FUE CORRECTA SEGUNDO CRISTINA
VALENZUELA PERALTA, ACREDITÓ LOS EXTREMOS
DE LA ACCIÓN DE DESAHUCIO EJERCITADA EN SU
CONTRA TERCERO.- SE LE CONDENA A

DESOCUPAR Y ENTREGAR A ACTORA EL
INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD SOLIDARIDAD
NÚMERO 622-A, ESQUINA ANDADOR "E", COLONIA
LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD, EN EL TÉRMINO
DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE
QUEDE FIRME EL PRESENTE FALLO, APERCIBIDA
QUE DE HACER CASO OMISO A LO ANTERIOR SE
PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO A SU COSTA,
UTILIZÁNDOSE LOS MEDIOS DE APREMIO
PREVISTOS EN LA LEY. CUARTO. SE LE CONDENA
A PAGAR FAVOR DE ACTOR A, \$36,000.00 (TREINTA
Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CONCEPTO DE
RENTAS VENCIDAS Y NO PAGADAS,
CORRESPONDIENTES A OCTUBRE, NOVIEMBRE Y
DICIEMBRE 2008, ENERO, FEBRERO, MARZO,
ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y
SEPTIEMBRE 2009, A RAZÓN DE \$3,000.00 (TRES
MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, MAS LAS QUE
SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL
SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CON FUNDAMENTO EN
ARTÍCULOS 540 SEGUNDO PÁRRAFO, ÚLTIMA
PARTE Y 548 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL
SONORENSE. QUINTO. SE LE ABSUELVE AL PAGO
DE LOS INTERESES MORATORIOS RECLAMADOS.
SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL
CONSIDERADO XI, SE LE ABSUELVE DE PAGAR LAS
PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS D
Y E DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA,
CORRESPONDIENTES A DAÑOS Y PERJUICIOS, ASÍ
COMO PAGOS DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA,
RESPECTIVAMENTE. SÉPTIMO.- SE LE CONDENA A
PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y
COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE
TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU
LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, EN
ATENCIÓN A QUE EN EL PRESENTE ASUNTO SE
EJERCITÓ UNA ACCIÓN DE CONDENA CUYO
RESULTADO FUE ADVERSO A SUS INTERESES,
CON FUNDAMENTO ARTÍCULOS 78 Y 80 DEL
CÓDIGO ADJETIVO CIVIL LOCAL. OCTAVO. EN
CASO QUE USTED NO DE CUMPLIMIENTO
VOLUNTARIO PRESENTE FALLO, RESPECTO LAS
CANTIDADES PECUNIARIAS A QUE FUE
CONDENADA, PROCÉDASE AL REMATE DE BIENES
QUE SE LLEGUEN EMBARGAR Y CON SU
PRODUCTO HÁGASE PAGO A ACTORA DE
PRESTACIONES RECLAMADAS, CON FUNDAMENTO
EN ARTÍCULOS 400 Y 401 DEL CÓDIGO ADJETIVO
CIVIL LOCAL. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ASÍ
LO RESOLVIÓ Y FIRMA C. JUEZ SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, LIC. MIGUEL
ÁNGEL MEDINA MONTES, ANTE SECRETARIO



PRIMERO ACUERDOS, LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- LO ANTERIOR PARA QUE SURTA TODOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- HERMOSILLO, SONORA; 15 ENERO 2010.- SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A243 10

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. GUADALUPE SILVIA ENCINAS COLORES.- PRESENTE.- EXPEDIENTE 152/2009, JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN, PROMUEVE BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, PARA C. GUADALUPE SILVIA ENCINAS COLORES. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, ORDENÓ SU NOTIFICACIÓN POR EDICTOS, SEÑALANDO LO SIGUIENTE: SE LE NOTIFICA Y SE LE HACE SABER: A).- QUE LOS DERECHOS RELATIVOS AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 41589, VOLUMEN 1020, FECHA 06 DE AGOSTO DE 1993, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 195145, SECCIÓN 1, VOLUMEN 339, FECHA 26 DE AGOSTO DE 1993, Y 142.150, SECCIÓN 11, VOLUMEN 188, FECHA 26 DE AGOSTO DEL 1993, Y EL CONVENIO MODIFICATORIO LA ESCRITURA PÚBLICA 4,537, VOLUMEN 88, FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 1999, INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NÚMERO 197,368, VOLUMEN 1,154, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1999, FUERON AFECTADOS, APORTADOS, CEDIDOS, TRASMITIDOS POR PARTE DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. A LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, SIN LIMITACIÓN Y SIN SU RESPONSABILIDAD, TODOS Y CADA UNO DE LOS CRÉDITOS A QUE SE REFIERE DICHO CONTRATO, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN SUS DERECHOS A COBRAR PRINCIPAL, INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIAS SUS ACCESORIOS Y TODAS LAS GARANTÍAS DE LOS CRÉDITOS, A LOS QUE SE ENCUENTREN AFECTOS, EN SU CASO,

LOS CRÉDITOS O LOS FLUJOS DE LOS MISMOS, Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA. EL CESIONARIO ACEPTO DICHA CESIÓN DE LOS CRÉDITOS Y ADQUIRIÓ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA 115,426 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2006, EN EL CUAL CONSTA LA FORMALIZACIÓN Y RATIFICACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITOS VIGENTES Y SUS RESPECTIVOS DERECHOS LITIGIOSOS. B) . - SE LE REQUIERE A LA C. GUADALUPE SILVIA ENCINAS COLORES, POR EL PAGO DE LAS MENSUALIDADES ADEUDADAS EN RELACIÓN AL CRÉDITO REFERIDO EN EL INCISO ANTERIOR, DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2006, TAMBIÉN ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2007, TAMBIÉN ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2008; EN LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE OBLIGÓ, Y QUE HASTA LA FECHA NO SE HAN CUBIERTO. C).- SE LE HACE SABER A LA C. GUADALUPE SILVIA ENCINAS COLORES, QUE LOS PAGOS REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE DEBERÁ DE EFECTUAR LOS EN EL DOMICILIO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. EL CUAL SE UBICA EN BOULEVARD JOSE MARÍA MORELOS NO. 267 COLONIA LOMA LINDA, C.P. 83150, DE HERMOSILLO, SONORA O BIEN PARA QUE REALICE LOS PAGOS ADEUDADOS MEDIANTE DEPOSITO EN LA SUCURSAL DE BANAMEX NÚMERO 363 DENOMINADA CENTRO FINANCIERO KINO, UBICADA EN BOULEVARD LUIS ENCINAS SIN NÚMERO ESQUINA CON GUADALUPE VICTORIA, COLONIA SAN BENITO DE ESTA CIUDAD, EN LA CUENTA CONCENTRADORA A NOMBRE DE BANCO DEL BAJIO, S.A., INDICANDO COMO SUCURSAL/CUENTA EL NÚMERO 4881/28176 Y NÚMERO DE REFERENCIA 6953201333. LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO. LO QUE COMUNICO A USTED POR ÉSTE CONDUCTO EN VIAS DE NOTIFICACIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 2 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA



DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A217 9 10 11

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 534/09.- FRANCISCO VEGA MENDIVIL, PROMOVIO EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PARA PRESCRIBIR POSITIVAMENTE A SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO EN CARRETERA BACOBAMPO- VILLA JUAREZ, ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE DE 660.50 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE.- EN 66.05 MTS. BENITO JUAREZ-BACOBAMPO; SUR.- EN 66.05 MTS. FRANCISCO MENDIVIL VEGA. ESTE.- EN 10.00 MTS. JESUS ERNESTO MENDIVIL VEGA. OESTE.- EN 10.00 MTS. GUSTAVO FILIBERTO MENDIVIL VEGA. TESTIMONIAL CELEBRASE 10:00 HORAS DEL DIA 11 DE FEBRERO DEL 2010.- HUATABAMPO, SONORA. ENERO 7 DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A218 9 10 11

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXP. 2763/09 TRINIDAD LEDEZMA QUEZADA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN RIO GRANDE 265 COLONIA HEROES, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 600.172 METROS CUADRADOS, NORTE: 18.00 METROS, CALLEJON DE ACCESO; AL SUR: 18.32 METROS, DOLORES BERMUDEZ; ESTE: 30.57 METROS CALLE RIO BACADEHUACHI; OESTE: 38.50 METROS, MARIA MENDEZ DE LEDEZMA. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-
A244 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
ELIAS MIRAMONTES MÁRQUEZ.- JUZGADO

PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD, RADICOSE O.C. (PRESCRIPCION POSITIVA) PROMOVENTE ROBERTO JIMENEZ RAZO CONTRA USTED, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO CONTRARIO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE HARAN POR CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- COPIAS A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXP. NO. 1367/2009.- SAN LUIS R. C. SONORA 7 DE ENERO DE 2010.- LA SECRETARIA, TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A245 10 11 12

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO DIVORCIO NECESARIO NUMERO DE EXPEDIENTE 1568/09 PROMOVIDO POR LA C. MARIA DE LOURDES QUIROZ VEGA EN CONTRA DE MARTIN ENRIQUE ESCALANTE BLEIZEFFER, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE HUBIERE LUGAR Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN AQUELLAS LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, ASIMISMO, HAGASELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR GUZMAN CASTRO.- RUBRICA.-
A186 8 9 10



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUÍS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. ROMUALDO ARREDONDO MOROYOQUI.-
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO, RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL,
(DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR
MELISSA LÓPEZ, EN CONTRA DE USTED
ROMUALDO ARREDONDO MOROYOQUI,
EMPLAZÁNDOSE CONTESTE DEMANDA DENTRO
DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A
PARTIR DE ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTO. COPIAS
DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA
CIVIL. EXPEDIENTE: 549/2009.- SAN LUÍS RÍO
COLORADO, SONORA, ENERO 20 DEL 2010.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO
DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A247 10 11 12

**JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

SE RADICÓ EN ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO
CIVIL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD EN CONTRA
DE DANIEL EZEQUIEL CHAVEZ PIÑA, EXPEDIENTE
NÚMERO 466/2007, SE ORDENA EMPLAZARLO POR
EDICTOS QUE DEBEN PUBLICARSE POR TRES
VECES CONSECUTIVAS EN BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS
DE ESTE TRIBUNAL, HACIÉNDOLE SABER QUE
CUENTA CON TREINTA DIAS A PARTIR DE LA
FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR
CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN
SU CONTRA Oponer LAS DEFENSAS Y
EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER,
ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DONDE
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD,
APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO
HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES,
NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER
PERSONAL SE LE HARAN EN ESTRADOS DE ESTE
JUZGADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LEY SE
ENCUENTRAN EN SECRETARÍA SEGUNDA DE
ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- DOY FE.-
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
NORBERTO PILLADO HERAS.- RUBRICA.-

A219 9 10 11

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. RODRIGO ALBERTO VARGAS PEÑA.- SE RADICÓ
JUICIO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1336/2009,
RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) PÉRDIDA
DE PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C.
MIGDALIA ROBLES NUÑEZ, EN CONTRA DE USTED,
EMPLAZÁNDOLE PARA QUE CONTESTE DEMANDA
EN EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, A
PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE
CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU
CONTRA Y Oponga LAS DEFENSAS Y
EXCEPCIONES, QUE TUVIERE QUE HACER VALER;
ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD
DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS
SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE
HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO,
QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU
DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.-
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA.- RUBRICA.-
A220 9 10 11

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUMARIO CIVIL EXPEDIENTE NO. 1042/2008,
PERDIDA PATRIA POTESTAD PROMOVENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO
FRANCISCO ISRAEL CABALLERO ESCOBAR
CONTRA ANTONIA TONA SANCHEZ. SE DICTA
SENTENCIA. PUNTOS RESOLUTIVOS. ES
PROCEDENTE ACCIÓN DE PERDIDA PATRIA
POTESTAD EJERCIDA POR FRANCISCO ISRAEL
CABALLERO ESCOBAR CONTRA ANTONIA TONA
SANCHEZ, LA CUAL EJERCÍA SOBRE MENOR HIJO
JOSÉ ANTONIO TONA SANCHEZ, TENIENDO COMO
TUTOR A EFRÁIN ZAMORA RUIZ. SE DECLARA QUE
ANTONIA TONA SANCHEZ HA PERDIDO LA PATRIA
POTESTAD QUE VENIA EJERCENDO SOBRE SU
MENOR HIJO JOSÉ ANTONIO TONA SANCHEZ,
QUEDANDO SUJETA LAS OBLIGACIONES QUE
TIENE PARA CON EL NO SE HACE CONDENACIÓN A
GASTOS Y COSTAS.- SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. NORBERTO PILLADO HERAS.-
RUBRICA.-



**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
 INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C. JOB RAMÍREZ APODACA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO, DOS MIL DIEZ, LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 2099/09.-SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.-RUBRICA.
 A83 5 10

 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1018/2009 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VALENTIN VEGA CORRALES.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-RUBRICA.
 A137 7 10

 JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1947/2009 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CRISTINA CORDOVA VALENZUELA.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-RUBRICA.
 A138 7 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENIGNO MARTÍNEZ CASTILLO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1910/2009.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ.-RUBRICA.
 A139 7 10

 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LAURO ORDUÑO MORENO, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.-EXPEDIENTE NUMERO 1359/2009.-GUAYMAS, SONORA, A 12 DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. RAMON ZAMORA RODRÍGUEZ.-RUBRICA.
 A140 7 10

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS DOMINGO FELIX CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE 1521/08.-SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. RODRIGO DURON RIVAS.-RUBRICA.
 A141 7 10



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ CAMARGO CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE 2103/07.-SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. RODRIGO DURON RIVAS.-RUBRICA.

A142 7 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1756/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS RAFAEL PERAZA OLIVAS.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA.-RUBRICA.-

A143 7 10

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES JUSTINIANO CASTRO ACOSTA; CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 2042/2009.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-RUBRICA.

A144 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DELIA CABANILLAS HERRERA, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON

DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LA OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 01/2010.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.-RUBRICA.-
A145 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE MARTÍNEZ ENCINAS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1939/09.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.

A146 7 10

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES RAMONA MARTÍNEZ ENCINAS, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1767/2009.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.

A147 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FILIBERTO VALENCIA MENDEZ, EXPEDIENTE NUMERO 1541/09, SE ORDENO CONVOCARSE HEREDEROS Y ACREEDORES A JUNTA RESPECTIVA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.-H. CABORCA, SONORA, 11 DE DICIEMBRE DE 2009.-SECRETARIO PRIMERO



DE ACUERDOS.-LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ
NIEBLAS.-RUBRICA.
A148 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EL SEÑOR RUBÉN NOLAZCO LOPEZ, CÍTESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTE A DEDUCIRLO A JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 6/2010.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. OMAR GUZMÁN CASTRO.-RUBRICA.
A154 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUGADO. BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1397/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBÉN MARTÍNEZ FLORES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A162 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JOSÉ SÁNCHEZ OCAMPO Y BEATRIZ ARELLANO DE SÁNCHEZ, QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR MARIA BEATRIZ ARELLANO ROBLES Y/O BEATRIZ ARELLANO ROBLES, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1678/2009.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.-RUBRICA.

A248 10 13

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO AMAVIZCA ALEGRIA, CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 540/2009.-SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.-RUBRICA.
A249 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO VEGA ALCARAZ, EXPEDIENTE 1092/09, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.-JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 12 DE ENERO DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCÍA.-RUBRICA.
A250 10 13

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2018/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMMA SOFIA SAGASTA CRUZ.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. GUADALUPE MIREYA ANGULO IRIGOYEN.-RUBRICA.
A251 10 13



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMALIA DEL VILLAR DEL CASTILLO, EXPEDIENTE NUMERO 23/2010, CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE H. JUZGADO, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-MAGDALENA DE KINO, SONORA.-21 DE ENERO DEL 2010.-SECRETARIO DE ACUERDOS DE LO CIVIL.-LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.-RUBRICA.

A252 10 13

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. FLAVIO BERNAL MURRIETA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO, DOS MIL DIEZ, LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 1964/2009.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.-RUBRICA.

A253 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO MALDONADO ECHEVERRIA, ROSARIO DIAZ VIUDA DE MALDONADO Y FRANCISCO MALDONADO DIAZ. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO...EXPEDIENTE NUMERO 2541/2009.-SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. RODRIGO DURON RIVAS.-RUBRICA.

A254 10 13

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1514/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO FRIAS FONTES Y GERTRUDIS PENA CARO.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-RUBRICA.

A255 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR DANIEL GARCIA AVILA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 41/2010 .-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.

A256 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1571/2009 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OCTAVIO ALVAREZ ESCALANTE.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.

A257 10 13

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C. JOSÉ JESÚS FUENTES ALVAREZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO, DOS MIL DIEZ, LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 2119/09.-SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.-RUBRICA.

A258 10 13



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL VILLA PERALTA, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.-EXPEDIENTE NUMERO 1470/2009.-GUAYMAS, SONORA, A 22 DE ENERO DEL 2010.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.-RUBRICA.

A259 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 741/2009 RUBEN FLORES RUIZ INTESTAMENTARIO BIENES FRANCISCA ALICIA LOPEZ SERRANO CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO NUEVE HORAS DIECIOCHO FEBRERO 2010.-19 ENERO 2010.-SECRETARIO CIVIL.-LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE.-RUBRICA.

A260 10 13

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA PALOMARES VALENZUELA, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A AUDIENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2010, LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 1807/2009.-SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.-RUBRICA.

A261 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1892/09 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA

DE LOS ANGELES AVECHUCO SOTO.-SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ELVIRA CRUZ
VALENZUELA.-RUBRICA.

A262 10 13

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BENIGNA ENCINAS ORTEGA O BENIGNA ENCINAS O BENIGNA VIUDA DE SOTO, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1680/2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN.- RUBRICA.-

A263 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIA SEGURA CUEVAS, CITENSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS LOCAL DE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.- EXP. 1903/2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.

A235 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICO INTESTAMENTARIA DE PAULINA CERVANTES PADILLA, CONVOQUESE ACREEDORES Y QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLOS JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS 16 DE FEBRERO 2010. LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1152/2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.

A266 10 13



AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	7-35
AVISO DE TRANSFORMACIÓN	
Sonora S. Plan, S.A. de C.V.	2
Sonitronies, S.A. de C.V.	3
AVISO DE FUSION	
Prefabricados y Soluciones, S.A. de C.V. y Multipreconsa, S.A. de C.V.	4
BALANCES	
Sonora S. Plan, S.A. de C.V.	8
Sonitronies, S.A. de C.V.	9
Prefabricados y Soluciones, S.A. de C.V. y Multipreconsa, S.A. de C.V.	10
ASAMBLEAS	
Ochoa Desarrollo e Ingeniería, S.A. de C.V.	11
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
Lic. Victor Fco. Corral Celaya	12
Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado	(2) 12,13
Lic. Jesús Francisco Félix Ramirez	
Luis Torres Peña	
Teresa de Jesús Rojas Villegas	14
Aquafin, S.A. de C.V.	



JUICIOS HIPOTECARIOS

Lic. Hugo López Olivera Sánchez	14
Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V.(2)	16,22
Banco Nacional de México, S.A.(4)	16,21,22
Infonavit(6)	16-19,22
Bbva Bancomer(2)	17
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.(2)	18
Scotiabank Inverlat, S.A.(3)	20

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Infonavit(10)	23-27
Mercedes Quijano Amador	24

JUICIOS DE DESAHUCIO

Cristina Valenzuela Peralta	27
-----------------------------	-------	----

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Guadalupe Silva Encinas Colores	28
Promovido por Francisco Vega Mendivil	29
Promovido por Trinidad Ledezma Quezada	
Promovido por Roberto Jiménez Razo	

JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por María de Lourdes Quiroz Vega	29
Promovido por Melissa López	30

JUICIOS DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

En contra de Daniel Ezequiel Chávez Piña	30
Promovido por Migdalia Robles Núñez	
Promovido por Agente del Ministerio Público	



JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Job Ramírez Apodaca	31
Bienes de Valentín Vega Corrales	
Bienes de Cristina Córdova Valenzuela	
Bienes de Benigno Martínez Castillo	
Bienes de Lauro Orduño Moreno	
Bienes de Jesús Domingo Félix	
Bienes de Manuel de Jesús Domínguez Camargo	32
Bienes de Jesús Rafael Peraza Olivas	
Bienes de Justiniano Castro Acosta	
Bienes de Celia Cabanillas Herrera	
Bienes de Vicente Martínez Encinas	
Bienes de Ramona Martínez Encinas	
Bienes de Filiberto Valencia Méndez	
Bienes de Rubén Nolzco López	33
Bienes de Ruben Martínez Flores	
Bienes de Jose Sanchez Ocampo	
Bienes de Humberto Amavizca Alegria	
Bienes de Gerardo Vega Alcaraz	
Bienes de Emma Sofia Sagasta Cruz	
Bienes de Amalia del Villar del Castillo	34
Bienes de Flavio Bernal Murrieta	
Bienes de Alejandro Maldonado Echeverria	
Bienes de Alberto Frias Fontes	
Bienes de Daniel Garcia Avila	
Bienes de Octavio Alvarez Escalante	
Bienes de Jose Jesus Fuentes Alvarez	



Bienes de Rafael Villa Peralta	35
Bienes de Ruben Flores Ruiz	
Bienes de Josefina Palomares Valenzuela	
Bienes de Maria de los Angeles Avechuco Soto	
Bienes de Benigna Encinas Ortega	
Bienes de Aurelia Segura Cuevas	
Bienes de Paulina Cervantes Padilla	

COPIA SIN VALOR





www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556